



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA

RECTORADO

Lima, 30 de diciembre del 2016

Se ha expedido:

RESOLUCION RECTORAL N° 06593-R-16

Lima, 30 de diciembre del 2016

Visto los expedientes, con registros de Mesa de Partes General N.ºs 08933, 09090 y 09250-FMV-16 de la Facultad de Medicina Veterinaria, sobre Promoción Docente.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral N° 04937-R-16 de fecha 14 de octubre del 2016, se aprobó el Reglamento de Evaluación para Promoción Docente de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Que con Resolución Rectoral N° 04949-R-16 del 14 de octubre del 2016, modificada con Resolución Rectoral N° 05300-R-16 de fecha 28 de octubre del 2016, se aprobó el Cuadro de Plazas y Cronograma de Promoción Docente 2016 de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Que la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad de Medicina Veterinaria, remite para su aprobación el resultado del Proceso de Evaluación para Promoción Docente de la citada Facultad;

Que el Consejo de la Facultad de Medicina Veterinaria en su sesión extraordinaria de fecha 13 de diciembre del 2016, acordó aprobar la Promoción Docente del profesor que se indica, en la categoría y clase que se señala; lo que se explica en las Resoluciones de Decanato N°s. 0953 y 0968-D-FMV-16 de fechas 06 y 13 de diciembre del 2016, respectivamente;

Que doña DAPHNE DORIS RAMOS DELGADO, docente permanente asociada a D.E., interpone Recurso de Apelación contra las Resoluciones de Decanato N°s. 0953 y 0968-FMV-16 de fechas 06 y 13 de diciembre del 2016, solicitando se vuelva a revisar su expediente debido a que no está conforme con el puntaje obtenido;

Que al respecto, revisado y analizado el expediente de doña DAPHNE DORIS RAMOS DELGADO es coincidente el puntaje de 86.30 puntos otorgado por la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad de Medicina Veterinaria, por tanto deviene en Infundado el Recurso de Apelación interpuesto;

Que la Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes del Consejo Universitario mediante Oficio N° 109-CPAARLD-CU-UNMSM/16, recomienda ratificar las Resoluciones de Decanato N°s. 0953 y 0968-D-FMV-16 y declarar Infundado el Recurso de Apelación interpuesto por doña DAPHNE DORIS RAMOS DELGADO; y,

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario en su sesión extraordinaria continuada de fecha 28 de diciembre del 2016, a las atribuciones conferidas al Señor Rector por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

SE RESUELVE:

- 1°** Ratificar las Resoluciones de Decanato N°s. 0953 y 0968-D-FMV-16 de fechas 06 y 13 de diciembre del 2016 de la Facultad de Medicina Veterinaria, en el sentido de aprobar la **PROMOCIÓN DOCENTE** del profesor ordinario que se indica de la citada Facultad, en la categoría y clase que se señala, a ejecutarse con cargo al ejercicio presupuestal institucional, por las consideraciones expuestas:

De Profesor Asociado D.E. a Profesor Principal D.E.
WILFREDO HUANCA LÓPEZ



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA

RECTORADO

R.R. N° 06593-R-16

-2-

- 2° *Declarar Infundado el recurso de apelación interpuesto por doña DAPHNE DORIS RAMOS DELGADO, docente permanente asociada a D.E., contra las Resoluciones de Decanato N°s. 0953 y 0968-D-FMV-16 de fechas 06 y 13 de diciembre del 2016, por las consideraciones expuestas en la presente resolución.*
- 3° *Encargar a la Dirección General de Administración, a las Oficinas Generales de Recursos Humanos y de Planificación, y a la Facultad de Medicina Veterinaria, el cumplimiento de la presente resolución rectoral.*

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Orestes Cachay Boza, Rector (fdo) Martha Carolina Linares Barrantes, Secretaria General (e). Lo que transcribo a usted para conocimiento y demás fines.

Atentamente,

ALBERTO RONALD CÁCERES TAPIA
Jefe de la Secretaría Administrativa

ltr